



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

Número 32 de 2014. Asunto: Delegar el ejercicio total de funciones a Marta Pérez Rodríguez por ausencia del señor Alcalde-Presidente

Decreto. Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 20 y 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, doña Marta Pérez Rodríguez durante los días 20 al 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente.

Carriches 3 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Isidro Castaño del Pino. Ante mí.-El Secretario, Víctor-Manuel Peñalver Puentes.

N.º I.-9549